GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

Manizales 12 de agosto del 2024

Profesional Universitario Grado 3
CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente proceso contractual:

Contratista:	MUNICIPIO DE MARQUETALIA
Cedula o Nit:	890801147-0
Objeto:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS SECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA**
Plazo:	Desde la suscripción acta de inicio hasta el 13 de diciembre del 2024
Valor:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCT ($44.631.229)**
Modalidad de selección del contratista	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ	75.077.835	Profesional universitario Grado 3	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Firma:
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma
CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ
Supervisor designado

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*

Elaboro: *Adriana María Garcia Garcia*
Abogada Especializada -Contratista
Secretaria de Agricultura y desarrollo Rural

1440 GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR-1440

Manizales, Agosto 12 de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un total de los cuales están distribuidos de la siguiente manera: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCT ($44.631.229),** los cuales están distribuidos de la siguiente manera**: LA GOBERNACION DE CALDAS –SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** aportará **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCT ($41.654.101)** para la compra de una sierra para corte de canal, indispensables para el correcto funcionamiento de la línea de sacrificio y faenado de la PBA**. EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA** aportará **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO M/CT ($ 2.977.128)** para ajustar el valor del costo estimado para el presente proceso para la compra de la sierra de canal, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **3500034447de fecha 21 de agosto de 2024**, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El presente convenio interadministrativo está exento de las estampillas de acuerdo al ordenanza número 842 por medio de la cual se modifica el estatuto de rentas del departamento de caldas en su artículo 7 el cual modifica el numeral 12 y adiciona los siguientes numeral al artículo 179 de la ordenanza 816 del 2017.

El objeto del contrato es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS SECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.*"

El supervisor administrativo del proceso CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ, C.C 75.077.835. N° PROFESIONAL UNIVERISTARIO GRADO 3 Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: cjocampo@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 313 7670390.

El supervisor técnico será el asignado desde la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Caldas.

El encargado del proceso es HUMBERTO ARAQUE SALAZAR, C.C. N° 79.793.195, Profesional Especializado de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: haraques@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3208301588.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

HUMBERTO ARAQUE SALAZAR
Profesional Especializado
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas